

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.390.-

DALCAHUE, 27 de julio del 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 27/07/2021, la necesidad de adquirir los servicios de suministro de agua cruda para los recintos municipales del Parque Municipal y el Vertedero del sector de Teguel, Decreto Alcaldicio N° 2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: En todos los puntos el Contrato de servicios, con fecha 27 de julio del 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde (s) Sr. Ramiro Barría Bórquez y El Comité de Agua Teguel Pupetra RUT: 65.011.757-3, representante legal por el Sr. Rufino Barría Oyarzún C.I. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRIA BÓRQUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto



CONTRATO DE SERVICIOS

En Dalcahue, a 27 días del mes de julio del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Sr. Ramiro Barría Bórquez, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°110 de Dalcahue y El Comité de Agua Teguel Pupetra RUT: 65.011.757-3, representante legal por el Sr. Rufino Barría Oyarzún C.I. N° [REDACTED]

[REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar la prestación del servicio de agua cruda en los recintos municipales del parque Teguel y vertedero municipal, emplazados en el sector rural de Teguel en la comuna de Dalcahue.

SEGUNDO:

El Comité de agua provee el servicio de suministro de agua cruda mensual para recinto municipal Parque Teguel.

TERCERO: COSTO DE LOS SERVICIOS

SUMINISTRO DE AGUA CRUDA: correspondiente a la suma total de \$84.500 más IVA. por un periodo de 3 meses.

CUARTO: ESTADO DE PAGO

La cancelación del presente contrato se efectuará en un estado de pago, una vez recibido los comprobantes del consumo mensual que serán visados por la Dirección de Obras. Dicho pago se realizará mediante la emisión de factura de compra por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: PLAZO

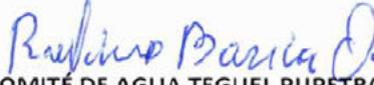
El servicio tendrá una duración de 3 meses a contar del mes de julio a septiembre del 2022.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don Alex Waldemar Gómez Aguilar como alcalde de la Comuna de Dalcahue, consta en el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022; en virtud de lo establecido en el artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La subrogancia de don Ramiro del Carmen Barría Bórquez como alcalde consta en el decreto alcaldicio N°938 de fecha 05/05/2022.

SÉPTIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del prestador y 02 ejemplares en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.


COMITÉ DE AGUA TEGUEL PUPETRA
R.U.T. N° 65.011.757-3
Rep. Legal: Rufino Barría Oyarzún
C.I. N° [REDACTED]


RAMIRO BARRIA BÓRQUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE